



región de
MURCIA
ATLETISMO

CIRCULAR 067/2025

9 de abril de 2025

HABILITACIÓN DE LICENCIA DE MONITOR

Se informa a todos los interesados que, por acuerdo de la Asamblea General FAMU celebrada el pasado día 29 de marzo de 2025, ante la escasez de técnicos tutelados y la falta de convocatorias de cursos de técnicos, se acuerda la habilitación con carácter temporal de la licencia de técnico organizador para que pueda ser usada por aquellos técnicos que no tengan posibilidad de tramitar la correspondiente licencia de entrenador.

Esta habilitación estará vigente hasta que no quede solventada la situación indicada, y en todos los casos, sólo será válida para asistir a los atletas menores en competición, hasta la categoría Sub16 incluida.

TRAMITACIÓN

Para poder tramitar la licencia de Técnico Organizador como “entrenador habilitado” será necesario aportar la siguiente documentación:

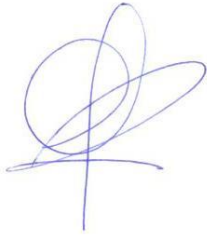
1. Solicitud del interesado
2. Copia del DNI del interesado
3. Certificado de negatividad del Registro Central de Delincuentes Sexuales
4. Certificado del club en el que presta servicios como técnico

La cuota de la Licencia de Técnico Organizador queda establecida en 45€ y conlleva el correspondiente seguro de accidentes, el cual solo está habilitado para la competición.

Deberán realizar el ingreso de la cuota de la licencia de Técnico Organizador como “entrenador habilitado” en la cuenta bancaria de la FAMU (ES36 3058 0422 2427 2000 5352 Cajamar) y enviar a FAMU el justificante de pago junto con la documentación requerida.

En Murcia, a 9 de abril de 2025.

Vº Bº



Fdo. Ana Maravillas Abellán Sánchez

Secretaria General FAMU

secretaria@famu.es